

D E C R E T O N°

0 4 0 3

NEUQUEN,

23 MAR 1988

Y I S I O:

Los Expedientes N°s. 291-T-1987 y 649-C-1987; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de marras, el CENTRO SOCIAL Y CULTURAL ISRAELITA DE ALLEN, CIPOLLETTI Y NEUQUEN gestiona la cesión en compra del lote contiguo al que se le otorgara por Ordenanza N° 2013;

Que habiéndose dado intervención al Honorable Concejo Deliberante mediante Nota N° 549 D.E./87, ésta se expide en Despacho N° 013/87 de la Comisión Interna de Servicios Públicos dictaminando que se daba conformar una Comisión de Estudios integrada por miembros de ese Honorable Cuerpo, de las Secretarías de Gobierno, de Bienestar Social y de Servicios Públicos; recomendando una diferenciación y flexibilización de la legislación emergente de la Ordenanza N° 3204;

Que atento a ello, resulta conveniente disponer la creación de dicha Comisión, como así también designar a los integrantes de la misma;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) CREASE una Comisión de Estudios para el tratamiento de los Expedientes N°s. 291-T-1987 y 649-C-1987 y Ordenanza N° 3204.-

Artículo 2°) DESIGNANSE integrantes de la Comisión creada en el Artículo // 1°), por parte de este Municipio, a los Señores Secretarios de Gobierno, Dr. HUGO RODOLFO ACUÑA; de Bienestar Social, Dr. HECTOR FRANCISCO SIFLETO y de Servicios Públicos, Dr. JULIO CESAR SALVATORI.-

Artículo 3°) Por el área que corresponda, notifíquese a los funcionarios // nombrados de lo dispuesto precedentemente, como así también al Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVISE.-

BSP.-



[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
FERRACIOLI